

GACETA MUNICIPAL

Año IV

QUITO, (Ecuador) octubre 20 de 1913

Núm. 22

SUMARIO

1 Reformas al Reglamento Interno del Concejo, sancionado el 10 de julio de 1899.

Actas Municipales

- 2 Sesión solemne de 18 de setiembre de 1913.
- 3 Sesión ordinaria de 26 de setiembre de 1913.
- 4 Sesión extraordinaria de 4 de octubre de 1913.
- 5 Sesión ordinaria de 16 de octubre de 1913.
- 6 Sesión extraordinaria de 17 de octubre de 1913.
- 7 Sesión extraordinaria de 18 de octubre de 1913.

1

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

DECRETA

las siguientes reformas al Reglamento Interno sancionado el 10 de julio de 1899:

Art. 1º El Art. 3º dirá: "Si hasta dos días después del señalado por la ley para la instalación del Concejo faltare el quorum, la Junta preparatoria apremiará a los miembros ausentes, con arreglo al art. 16 de la Ley de Régimen Municipal; y si hasta el 23 de diciembre no concurriere el número suficiente de principales, la Junta o el Jefe Político llamará a los suplentes, en el orden de sus nombramientos, y con estos se iniciarán y continuarán las sesiones hasta que concurren los principales".

Art. 2º Suprímese el art. 4º

Art. 3º El art. 7º terminará así: "y todos los demás empleados cuyo nombramiento esté atribuido al Concejo, por las leyes, reglamentos y ordenanzas municipales".

Art 4º El art. 9º dirá: "Todo empleado cuyo nombramiento corresponde al Concejo podrá ser, en cualquier tiempo, libremente remo-

vido, a menos que la ley o las ordenanzas respectivas dispusiesen otra cosa".

Art. 5º En el art. 11, en lugar de "tres meses", póngase "un año".

Art. 6º El art. 12 comenzará así: "Son atribuciones del Presidente, además de las señaladas en el art. 39 de la Ley de Régimen Municipal".

Art. 7º Después de la atribución 12 del art. 12, pónganse las siguientes:

"Nº—Remover a los empleados omisos en el cumplimiento de sus deberes y nombrar interinamente, hasta cuando lo haga el Concejo con el carácter de definitivo, a las personas que deben reemplazarlos, debiendo el Presidente dar cuenta al Concejo del ejercicio de esta atribución, en la sesión inmediata".

"Nº—Mandar trabajar todas las obras que fuesen a su juicio de carácter urgente y no excedan de cien sucres de costo".

Art. 8º. En el art. 19, póngase después de la palabra "Vicepresidente", las siguientes: "Cuando se hallare subrogando al Presidente".

Art. 9º El art. 21 dirá: "No podrá ser nombrado Secretario, ningún individuo del seno del Concejo".

Art. 10. Después del Nº 2 del art. 23, pónganse los siguientes números, suprimiendo el 3º.....

Nº..... "Formar anualmente la adición de las Ordenanzas Municipales".

“No.....Llevar los siguientes libros:

a) Copiador de comunicaciones oficiales del Concejo y órdenes de pago.

b) De conocimiento de los documentos que salgan de Secretaría conforme al Reglamento.

c) Anotador de las multas que se impusieren con arreglo a la ley y ordenanzas municipales.

d) De promesas de Jueces Civiles.

e) De promesas de empleados municipales.

f) El de las actas de las sesiones del Concejo, que deberán estar autorizadas por el Presidente y Secretario.

g) Anotador de documentos que entran en Secretaría, con indicación del nombre de quienes los dirigen, contenido del documento y resolución de la Presidencia.

h) De inventario general, de acuerdo con la Ley de Régimen Municipal.

i) Auxiliar del anterior, en el que consten el ingreso y egreso de las pertenencias del Municipio.

j) Anotador de contratos celebrados con particulares.

k) Índice de las actas de sesiones del Concejo, de las órdenes de pago y de las comunicaciones oficiales de la Presidencia a las autoridades y particulares.

Además de estos libros se llevarán los que ordene el Concejo para el mejor servicio administrativo”.

Art. 11. En el art. 24, sustitúyanse las palabras “llevar” por la de “formar”; “libro” por “protocolo”; y “sancionadas” por “expedidas”; y agréguese al final: por la “Municipalidad”.

Art. 12. Suprímense los artículos 26 y 28 inciso 1º, y hágase con el inciso 2º de este último art. uno

separado que comience así: “Para cumplir con el deber de llevar el Libro de Inventarios, el Secretario etc.”.....

Art. 13. El Nº 3º del art. 29 constará de sólo las primeras cinco palabras.

Art. 14. En el lugar correspondiente del art. 30, póngase: “De nueve a once a. m. y de una a cinco p. m.”

Art. 15. Suprímese el art. 31.

Art. 16. En el art. 35, en vez de “portero” póngase “conserje”; y en el art. 36, en vez de “ministriles” póngase “porteros”.

Art. 17. En el art. 40 sustitúyanse las palabras: “cuidará de que se lleve en Secretaría” por “llevará”.

Art. 18. El art. 41 quedará re-dactado en esta forma: “El Procurador, salvo excusa aceptada por el Presidente, asistirá siempre a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal”.

Art. 19. Auméntese en la sección 6ª del Título II, las siguientes disposiciones:

“Art. Corresponde al Procurador, además de las obligaciones impuestas por la ley y las ordenanzas respectivas”:

“1º Formar las minutas de los contratos de la Municipalidad sujetándose estrictamente a las indicaciones dadas por el Concejo”.

“2º Hacer personalmente el cotejo de inventarios de los bienes pertenecientes a cada oficina o establecimientos sujetos al Concejo, y suscribirlos con el Jefe de la Oficina respectiva. Un ejemplar de estos, que se extenderá por duplicado, entregará al Secretario”.

Art. 20. El Nº 1 del art. 44 dirá: “Permanecer en la Oficina de la Tesorería todos los días hábiles, de 9 a 11 a. m., y de 1 a 5 p. m.

Art. 21. El art. 45 quedará con-

cebido en estos términos: "El Tesorero gozará del sueldo o tanto por ciento que se le asigne anualmente en el Presupuesto general de gastos, de acuerdo con el art. 52 de la Ley de Régimen Municipal".

Art. 22. El art. 52 dirá así: "Los Concejales despacharán los asuntos que se les haya pasado para que informen, en el período de tiempo que media de una sesión ordinaria a otra. El Presidente o el Concejo ampliarán o restringirán este plazo".

Art. 23. Al principio del título 3º, añádase este artículo: "Habrá una sesión ordinaria en cada semana, en el día que acuerde el Concejo".

"Habrá, también, sesiones ordinarias del 20 al 30 de diciembre de cada año, para cumplir con lo prescrito en el art. 14, inciso 2º de la Ley de Régimen Municipal".

"El Presidente o el Jefe Político convocarán a sesiones extraordinarias, cuando las circunstancias lo exigieren o lo pidiere algún concejal.

Art. 24. En el inciso 2º del art. 58, cámbiase la palabra "escrita" por "concebida".

Art. 25. El art. 60 principie así: "Puesta ya en debate una moción".

Art. 26. Suprímese el inciso 2º del art. 60.

Art. 27. El art. 63 exprésese como sigue: "La moción que ha sido una vez negada, no podrá repetirse dentro del año en que ocurrió la negativa, a no ser que fuese esencialmente modificada".

Art. 28. En el art. 68 reemplácese la palabra: "Presidente" por "Concejo".

Art. 29. Al art. 69 agréguese este inciso: "Podrá también, en la misma forma, convocar a sesión extraordinaria, de acuerdo con el

art. 14 de la Ley de Régimen Municipal".

Art. 30. Al final del inciso 2º del art. 70 añádase las palabras: "pero nunca antes de la víspera".

Art. 31. Póngase en el art. 72 después de la palabra ley, "y por el Reglamento"; y después de la palabra caso, "mandar".

Art. 32. El art. 79 terminará así: "por un Concejal", suprimiendo las frases que siguen a las palabras "por una comisión".

Art. 33. En el art. 80 suprimáse la última proposición desde la palabra "salvo", y reemplácese con esta: "y se discutirán una por una las disposiciones".

Art. 34. Agréguese en el art. 81 después de "leído" "y discutido".

Art. 35. En el art. 83 intercálase el adjetivo "anual" entre el sustantivo "período" y la preposición "de", y suprimáse las once últimas palabras de este artículo.

Art. 36. Refórmase el art. 87 en los términos siguientes: "Para la aprobación de los asuntos que, según la ley o este Reglamento, no se exija el voto de las dos terceras partes, bastará el de la mayoría absoluta de los miembros presentes.

Art. 37. El art. 89 dirá: "No podrán votar los Concejeros que no hubieren asistido a la discusión, ni excusarse de votar los que la presenciaren.

Art. 38. El art. 91 principiará: "El primer día, la Comisión de la mesa etc.", suprimiéndose las frases intercaladas entre "día" y "la comisión".

Art. 39. El art. 102 terminará así: "presentar su informe en el término que le señale este Reglamento, el Presidente o el Concejo".

Art. 40. En el art. 104, en vez de "Jefe Político" póngase "Presidente".

Art. 41. En el art. 108, cámbiense las palabras "Juez de comercio principal y suplente" por "Anotador de Hipotecas".

Art. 42. El inciso 2º del art. 115 termine con esta proposición explicativa: "a menos que se declarase urgente tal elección o nombramiento; y en seguida añádase esta otra: "Pero cuando algún asunto hubiere sido declarado urgente deberá dársele curso inmediato".

Disposición transitoria.—Continuará el actual Presidente en el ejercicio de sus funciones, hasta el 20 de diciembre del año en curso.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, en Quito, a diez de julio de mil novecientos trece.—El Presidente, AGUSTIN CABEZAS G.—El Secretario, *J. B. Castrillón*.

Jefatura Política del Cantón.—Quito, julio 16 de 1913.—Ejécútese.—RAFAEL GRIJALVA POLANCO.—El Secretario, *M. M. Guerra*.

Es copia.—El Secretario, *J. B. Castrillón*.

ACTAS MUNICIPALES

2

Sesión solemne de 18 de setiembre de 1913

La declaró instalada el Presidente accidental Sr. Dr. Lino Cárdenas, con asistencia de los Sres. Dr. Luis Felipe Borja, Dr. Manuel C. de Vaca, Dn. Rafael Vásquez G., Dn. César Mantilla, Dn. Benigno Vizcaino y el infrascrito Secretario.

Sin dar lectura al de la sesión anterior, el Sr. Dr. Borja dijo: el Sr. Presidente ha tenido el acierto de convocarnos a sesión extraordinaria con el exclusivo objeto de cumplir con el deber de confraternidad para con la República de Chile, saludándole en este día en que, entusiasta, cele-

bra el décimo tercero Aniversario de su emancipación política; apruebo el hecho y con este motivo propongo esta moción:

"Diríjase al Concejo Municipal de Santiago el siguiente cablegrama: La Municipalidad de Quito, en sesión solemne y extraordinaria, saluda a la de Santiago en el Aniversario de la Independencia, y hace votos por el engrandecimiento del noble Pueblo Chileno".

A petición del Sr. Dr. Cabeza de Vaca, la Presidencia dispuso se pusiera en conocimiento del Sr. Dr. Dn. Victor Eatsman Cox Ministro de Chile el anterior Acuerdo; y dió por terminada la sesión.

El Presidente accidental, LINO CÁRDENAS.

El Secretario, *J. B. Castrillón*.

3

Sesión ordinaria de 26 de setiembre de 1913

Presididos por el Sr. Dr. Lino Cárdenas asistieron los Sres. Dr. Borja, Dr. Cabeza de Vaca, Mantilla, Vásquez, Vizcaino, Tesorero y el infrascrito Secretario.

Aprobáronse las actas de la sesión ordinaria del 11 y de la extraordinaria del 18 de los corrientes, con la única rectificación a la primera de que no fueron los Sres. Mantilla y Cabezas, como consta en ella, los exclusivos autores de los proyectos de embellecimiento de la ciudad y reformas a la ley de Régimen Municipal, que se presentaron al Congreso para que los discuta, sino también el Dr. Borja cuya labor no aparece del acta.

Asimismo, y a petición del Sr. Dr. Borja, se dejó constancia en la presente del silencio con que el Ministro de Chile Excmo. Sr. Dn. Víctor Cox ha respondido a la nota que le envió el Concejo el 18 de setiembre con motivo del Centenario de su Patria, transcribiéndole el Acuerdo de felicitación que aquel dirigió a la Municipalidad de Santiago.

Pasando al despacho, dióse cuenta con el oficio del Presidente del Ayuntamiento de Guayaquil en que invita al de Quito a los festejos del 9 de Octubre, día de la emancipación política de ese Pueblo. Aceptada la invitación acordóse, a propuesta del Dr. Borja, nombrar representante del Concejo en las susodichas festividades al entusiasta patriota Sr. Dn. Francisco Fernández Madrid.

En discusión la nota del Jefe Político sobre el estado ruinoso de la casa Municipal y la urgencia de repararla, el Dr. Cárdenas la apoyó expresando que en

efecto la cubierta del edificio requería inmediato cambio, no así las paredes que, en su concepto, no parecían correr mayor peligro.

No opinó así el Sr. Váscónez, quien creyó más aceptable esperar a que la comisión que debe opinar acerca de la conveniencia de vender la casa Municipal para comprar otra, emita previamente su dictamen sobre este punto para resolver el que somete a estudio la Jefatura del Cantón.

El señor Mantilla calificó de infundadamente alarmante la nota del Sr. Grijalva Polanco y, aceptando la opinión del Dr. Cárdenas, pidió que se mudara la cubierta del edificio municipal sin tocar las paredes. Siendo, pues, esta la manera de juzgar de la mayoría del Concejo, resolvióse conforme a ella, autorizando a la Presidencia para que pida a Guayaquil el zinc que fuera necesario y adopte las providencias que el caso requiriesen, en asocio con el Sr. Director de Obras Municipales.

Al estudiarse la nota del Sr. Ministro de lo Interior en que, a nombre del Delegado de Sanidad, insinúa se mande reparar la Cárcel de la ciudad por ser inmundada e impropia, el Dr. Cárdenas informó de ella que en el año pasado se pidió igual cosa y aun el Consejo llegó a acceder a la reparación aunque sin resultado práctico por falta de fondos. Que en su concepto creía hoy aceptable la solicitud, dudando sin embargo de la posibilidad de realizarla. En esta virtud el Concejo optó por pasar la nota al estudio del Tesorero para que indique los fondos con que para el objeto se cuenta.

Pasó a comisión del Procurador Síndico el oficio del Presidente de la Junta de Canalización y Agua Potable, en que transcribe tres solicitudes del Dr. Ricardo A. Ruiz, encaminadas todas a que el Alcalde Municipal le confiera títulos de dominio sobre otros tantos caudales de agua que descienden de las cercanías de las acequias Atacatzó y Cristal a los fundos del solicitante ubicados en la población de Lloa. Sobre aquella solicitud, el Sr. Presidente de la Junta, llama la atención del Concejo, en orden a que estudie los títulos de propiedad de la acequia Atacatzó, se opongá a las pretensiones del Dr. Ruiz, si el derecho ampara al Municipio, y, en todo caso, precautele los intereses seccionales.

A propósito del asunto el Sr. Dr. Borja hizo ver la necesidad de nombrar un Procurador Síndico Suplente, mientras dure la ausencia del titular, para encargarle el

estudio de punto tan importante como el de que se trata. Pues decía que la ley exige apenas treinta días para la publicación de solicitudes como la del Dr. Ruiz y que llevando estas de publicadas más de diez o doce días, convenía tomar oportunamente las medidas necesarias para oponerse a ellas, siendo la principal el nombrar un Procurador Síndico Suplente. Fundado en esta consideración hizo la consiguiente moción que apoyada por el Sr. Mantilla fue aprobada después de ligero debate. Procediendo, por tanto, a nombrar el Procurador, se recogieron los votos, cuyo resultado fue que saliera electo el Dr. Alberto Darquea, habiendo obtenido dos votos a su favor el Sr. Dr. Cornelio Arcos.

Dióse lectura al oficio del Sr. Delegado de Sanidad de Guayaquil en que avisa su viaje a la costa y el haber nombrado en su remplazo durante los días de ausencia, al Sr. Dr. Nicolás Vaca. El aludido oficio fue aprobado, no obstante las observaciones del Dr. Cárdenas de que no competía atribución alguna al Delegado de Sanidad para designar al que deba reemplazarle, por cuanto era un empleado que nada tiene que ver con el Concejo.

Igual aprobación dió por haber pasado en autoridad de cosa juzgada, a otro oficio del mismo empleado de sanidad en que da cuenta de haber mandado cerrar las barracas del Mercado destinadas a la venta de sustancias alimenticias, por carecer ellas de condiciones higiénicas que les haga confortables.

El Sr. Dr. Cárdenas tratando del punto dijo que no reconocía en el Sr. Delegado de Sanidad una autoridad tan omnimoda para disponer cuanto le viniese en gana, aunque fuera por motivos de higiene; que en esta virtud y hasta que las cosas viniesen por el órgano regular, es decir hasta que se hubiese solicitado del Concejo, se había opuesto terminantemente a tal orden, por conceptuarla antieconómica e impolítica, dado que con ella el Municipio perdía al rededor de diez sueres diarios e implicaba nada menos que falta de consideración al público y a los vendedores, eso de privarles, en un momento dado, de la comodidad al uno y de un negocio establecido y justo a los otros.

El Sr. Mantilla observó que el Sr. Delegado de Sanidad apoyaba sus disposiciones en la ley a la que se hallaba sujeto el mismo Concejo y que, aparte de esto, las susodichas barracas estaban mal situadas y convenía reconstruirlas

en lugar más apropiado.

Atenta esta razón y las no menos importantes del Sr. Dr. Cárdenas, se aprobó, por unanimidad, la moción que manda derrocar paulatinamente las barracas del Mercado destinadas a la venta de sustancias alimenticias y reconstruir otras en la Avenida 24 de Mayo, encargando su ejecución al Director de Obras Municipales, quien deberá previamente hacer el presupuesto de costo y designar el lugar en que han de ser levantadas.

Fueron negadas las renunciaciones de los Sres. Celio de la Paz Marchán y Rafael A. Silva de los cargos de comisionados de las inscripciones de Santa Bárbara y San Blas; y se aceptaron primeramente la solicitud de la Directora de la Escuela N° 2 contraída a pedir se proporcione tendidos a los cuartos del Establecimiento y se mande instalaren él agua potable y excusados, y en segundo lugar el siguiente informe recaído en otra petición de la Directora de la Escuela N° 1 de niñas, de igual índole de la anterior.

“Señor Presidente:—He recorrido personalmente el edificio de la Escuela de niñas dirigida por la señorita Albertina Gangotena, y efectivamente los tendidos están en malísimas condiciones.

Además, observé que las bancas se encuentran en extremo deterioradas, que hay graves desperfectos en los corredores y que el papel de casi de todas las clases está roto.

Creo, pues, que no solo debe votarse una cantidad para pisos, sino también la que sea necesaria para las reparaciones que acabo de indicar.

En todo caso, me someto respetuosamente a la más acertada resolución del H. Concejo.—Quito, setiembre 19 de 1913.—*L. F. Borja. (hijo)*”.

Terminó la sesión.

El Presidente accidental, LINO CÁRDENAS.

El Secretario, *J. B. Castrillón*.

4

Sesión extraordinaria de 4 de octubre de 1931

La presidió el Sr. Dr. Aurelio Mosquera N. en su calidad de Vicepresidente encargado del Despacho. Asistieron los Sres. Dr. Cárdenas, Dr. Cabeza de Vaca, Endara, Mantilla, Vizcaino y el infrascrito Secretario.

Se aprobó el acta de la sesión de 26 de setiembre último y luego se nombró, a solicitud del Sr. Presidente de la Junta de Canalización y Agua Potable, a los Sres. Rafael Dávila y Mariano Toledo para que formen parte de la comisión que debe de estudiar el informe del Ingeniero Sr. Enrique Geboth, acerca de la canalización de la quebrada de Jerusalén en la parte comprendida entre las carreras García Moreno y Maldonado.

En despacho la nota del Sr. Jefe Político del Cantón en que insinúa la necesidad de reparar la casa Municipal, junto con el informe respectivo del Director de Obras, el Sr. Presidente dijo que alcanzaba a notar grave contradicción entre el informe verbal y el escrito de dicho empleado, por cuanto en el uno aseguraba que la casa corría grave peligro y en el otro sostenía casi lo contrario; que esto supuesto el Concejo debía formarse un criterio exacto y, en consecuencia, aprobar o negar el informe.

Lo propio opinó el Sr. Dr. Cárdenas quien indicó, además, que, sin perjuicio de hacer las repaciones expresadas por el Sr. Director de Obras, debía de cambiar la cubierta del edificio municipal con otra de zinc.

De igual modo pensó el Sr. Mantilla, por lo que se aceptó como cosa resuelta la de aprobar el informe del Ingeniero relativo a cambiar la cubierta de la casa del Concejo, pidiendo, para el efecto, el zinc necesario a Guayaquil y debiendo, además, hacerse la obra paulatinamente y sin mudar las oficinas municipales de localidad.

“Dirección General de Obras Municipales.—N° 471.—Quito, Octubre 2 de 1913.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

En contestación a su atento oficio N° 1.517 del 27 de Setiembre, en el que se me pide un informe categórico sobre el estado de la casa Municipal y sobre medidas urgentes que se deben tomar, tengo a bien informarlo que sigue:

A pesar de la pésima construcción del edificio, de algunas roturas que se notan en los muros, los desplomes de los mismos no son aún notables, pero los defectos e irregularidades de los muros hacen creer, a primera vista, que hay desplomes de consideración y que en realidad no existen o son pequeños, de un centímetro o dos.

Las innumerables goteras que el invierno ha puesto de manifiesto demuestran que la cubierta está muy mala; pe-

ro en ésta la madera se halla en buen estado, encontrándose los defectos en los canales, ya por haberse resbalado la teja o porque los canales colectores de zinc no tienen continuidad perfecta, además los tubos de desagüe son demasiado estrechos para poder evacuar toda el agua del tejado, produciéndose por esta causa una represión del agua la que alcanza un nivel en el cual hay toda clase de aberturas por las que penetra el agua al interior del edificio.

En consecuencia, opino que peligro inminente de caerse la casa no hay, pero no vale la pena hacer reparaciones costosas en un edificio que debiera ser reconstruido totalmente; que en esta virtud y con el propósito seguro de arbitrar fondos para la nueva construcción, se puede proceder a una reparación de la cubierta que podrá resistir un año más con un gasto pequeño de cien sucres máximun.

Si el I. Municipio acepta mi parecer, no habría necesidad de trasladar las Oficinas a otra casa; después de pocos días no habrá más infiltraciones de agua, pero por la resistencia de los muros mismos de la casa y de las reparaciones que propongo no respondo sino por el tiempo de un año, tiempo que creo suficiente para que el I. Municipio se prepare para proceder a la construcción de una nueva casa.

Este es mi parecer, salvo el más acertado del H. Concejo.

Dios y Libertad.—*R. Dávila*”.

Habiéndose leído el oficio del Sr. Tesorero con el cual da cuenta de que no podrá cubrir la letra girada a favor del Banco del Pichincha por la suma de S/. 862-46 que representa parte del valor de las herramientas pedidas para los talleres municipales, el Sr. Presidente dijo que aquellas herramientas se hallaban en Guayaquil, que era necesario cubrir su valor para no gravar al Municipio en mayores gastos; y, por último, que urgía pagar al Sr. Duncan el valor de unas planchas de zinc tomadas de su almacén para la cubierta del edificio destinado a taller de obreros, en vista de que el invierno amenaza destruirlo.

Opinando al respecto el Sr. Mantilla dijo que era para admirar la ligereza con que procede el Concejo en sus actos, haciendo pagos que no le incumben, disponiendo lo que no puede disponer, y más de lo que tiene; asignando sueldos a quienes no trabajan; y, en general, ordenando obras e inversiones

sin consultar como debía haberlo hecho. Y tratando del caso presente de pagar al Sr. Duncan, añadió que tal pago lo conceptuaba innecesario y un acto de despilfarró, porque el Concejo poseía un buen número de planchas de zinc que andaban dispersas y abandonadas.

El Sr. Presidente contestó que no eran exactas las apreciaciones del Sr. Mantilla, que si era cierto que se había comprado zinc al Sr. Duncan, ello obedecía a que era de absoluta necesidad, de modo que sin él se caerían irremediablemente las paredes de los talleres municipales, y porque las planchas de ese metal pertenecientes al Concejo no eran suficientes para el objeto.

El Dr. Cárdenas añadió de su parte, que era verdadera la exposición del Sr. Dr. Mosquera, que fué él mismo quien ordenó la compra del zinc, en atención a las razones que le manifestó el Sr. Director de Obras Municipales acerca de la inminencia de la caída de las paredes del taller de obreros y de que el zinc se compraba a un precio barato, a S/. 17 el quintal. Aceptando el Concejo las razones de los Sres. Mosquera y Cárdenas, dispuso, no solamente que se pague al Sr. Duncan el valor de S/. 493 importe de 180 planchas o 21 quintales de zinc, sino que se pida a Guayaquil el necesario para la cubierta del Palacio Municipal y para las barracas del Mercado que deben construirse, caso de que así lo ordenare el Delegado de Sanidad; y, además, que se abone al Baneo del Pichincha el valor de la letra girada por la Casa Saint Etienne de Paris, por S/. 872-46, importe de las herramientas de que se habló arriba, aplicando este último gasto y el primero de S/. 493 a la Partida de Extraordinarios del Presupuesto vigente. Dispúsose, además, habida cuenta del oficio del Sr. Tesorero, que de la misma partida de extraordinarios se pague hasta el fin del año corriente los sueldos de los empleados de la Escuela-Taller de Obreros si llegare el caso de que se agote la cantidad a ella asignada.

Púsose luego en estudio el informe del tenor siguiente recaído en la solicitud del Sr. Camisario Luis Román, relativa a que el Concejo le pague las costas del proceso y le responda de las consecuencias del juicio que contra el Sr. Nicolás Tobar sostiene, por haber derribado, con autorización de aquel, unas tapias que éste construyera en Chiriaco ocupando parte de la carretera del Sur.

“Señor Presidente.—La petición del Sr.

Comisario Primero, contenida en el oficio N° 185, de fecha de ayer, es perfectamente arreglada a la justicia y a la ley. Por tanto, opino que debe ser favorablemente acogida por el I. Concejo, salvo su más ilustrado parecer.

J. Alberto Darquea."

Acerca del asunto el Sr. Dr. Cárdenas manifestó que el denuncia de ocupación del camino público lo hizo él; que en esa virtud se dispuso la demolición de las tapias, habida cuenta de que el Sr. Tobar no quería sujetarse a las Ordenanzas; y que habiendo sido demandado el Sr. Román y sostenido él el pleito, justísimo era que el Concejo se hiciese cargo no solamente de las consecuencias del juicio, sino además del pago de costas. Todos los Sres. Concejales convinieron en ello y, además, por petición del Sr. Dr. Cabeza de Vaca, en que pase el juicio al Procurador Síndico para que él lo sostenga y lleve adelante como más interesado en los negocios del Concejo.

Leída la renuncia del Sr. Rafael Dávila de su cargo de Director de Obras Municipales, el Dr. Mosquera informó que la Dirección de Obras no marchaba con la regularidad que en otros tiempos, acusando un atraso notable, debido no precisamente a la falta de competencia en el renunciante sino a sus múltiples ocupaciones que le impedían concretarse al cargo municipal con la acuidad y esmero que el requiere. Que de esta suerte llamaba la atención del Concejo para que estudie la renuncia, teniendo presente que el Sr. Dávila había resuelto dejar todos sus cargos y concretarse a uno solo, al de Ingeniero del Concejo.

El Dr. Cárdenas corroboró lo dicho por el Sr. Presidente y así opinó que convenía no resolver nada al respecto hasta mejor ocasión.

El Sr. Mantilla dijo: sin desconocer los méritos del Sr. Dávila y su manifiesta competencia, tengo para mí que, desde la muerte del malogrado Sr. Guarderas, aquellas oficinas de obras municipales andan mal, como lo manifiestan las pésimas obras que se construyen y el estado de ellas. No me acuerdo haber apoyado la colocación de la fuente luminosa en la plaza de la Alameda, pero es lo cierto que ha costado al rededor de cuatro mil sueres y no sirve para maldita la cosa ni se ha ganado con ella nada respecto de la pila que antes allí existía. Lo propio sucede con

las demás obras si las recorremos de una en una: el arreglo de la Avenida 18 de Setiembre no merece el nombre de tal si se tiene en cuenta que no se ha nivelado la calle y que, por tal motivo, se conservan enormes charcas de agua junto al Curso de Aplicación causando daños al establecimiento. Muy cerca a la casa del Dr. Sáenz se ha formado un caño pequeño y de fácil construcción y, sin embargo, admira decir, que en tres ocasiones se ha ido al suelo y otras tantas lo han reconstruido. En el puente del Ejido se ha efectuado el arreglo de la Avenida 18 de Setiembre con tal mala dirección que una pequeña casita allí existente se encuentra en inminente peligro de caerse, y, como es natural, al Municipio es a quien le harán pagar su valor. Continuando hacia arriba se nota que los trabajos de la Avenida Colón tampoco satisfacen. Allí no hay nivelación ni mucho menos seguridades para el puente, el que, no dudo, también se destruirá si no se hacen aquellas obras complementarias que son necesarias para su duración. Y por último tenemos que, a los tres días de construido, se ha caído el puente nuevo que queda junto al Escuadrón y no por otra causa que por mala construcción y falta de inspección de los empleados. Por tanto en vista de los hechos que dejó expuestos, pido que se suspenda el estudio de la renuncia del Sr. Dávila, supuesto que alguno de los Sres. Concejales opina que sería beneficioso contratar un Ingeniero en Europa y traerlo a que se haga cargo de nuestras obras; y, además, que se envíen al Procurador todos los contratos hasta hoy celebrados para que exija de los Empresarios el cumplimiento de sus obligaciones o, en su defecto, de los fiadores.

La Presidencia contestó al Sr. Mantilla manifestándole que ya se había adelantado a sus deseos oficiando a los Empresarios para exigirles la construcción o reforma de sus obras mal ejecutadas; y a la Dirección Municipal pidiendo de ella mayor vigilancia en sus inspecciones y más cuidado en la emisión de sus informes. Con este motivo hizo leer los oficios remitidos a los Sres. José Rosignoli y Director y empleados de las Oficinas Públicas; después de lo cual, añadió, que se tomaría en cuenta la exposición del Sr. Mantilla.

Pasando a otro asunto, dióse lectura a la solicitud del Dr. Pedro A. Lara en que pide licencia de treinta días para

ausentarse del lugar e ir a Pifo como enviado de la Junta de Beneficencia, a atender a los elefanciacos. Acerca de este punto manifestó el Dr. Cárdenas que no existía razón legal para conceder el permiso solicitado pero que con todo se pidiera informes al Sr. Director de Higiene. Lo propio opinó el Dr. Cabeza de Vaca, por lo cual se dispuso oficiar al Director de Higiene para que informe acerca de la legalidad y conveniencia de concedar la licencia.

Luego el Sr. Presidente dió cuenta que la Srita. Florentina Delgado se negaba a pagar el valor del entablado de las piezas de su casa, alegando que no se ha obligado a ello en la escritura de contrato. Lo cual, añadió, es cierto que no consta por escrito, pero es también verdad que se comprometió verbalmente con el Sr. Dn. Agustín Cabezas a abonar el valor, permitiendo que se le descuente de las preensiones de arrendamiento. Así que preguntaba al Concejo lo que disponía, teniendo presente que el Ingeniero había ya hecho desenladrillar las piezas a fin de adelantar los trabajos y que las niñas no tenían en donde alojarse. El Concejo resolvió que se vuelva a enladrillar las piezas.

Continuando con la información el Sr. Presidente añadió que había otra dificultad con la Srita. Delgado y era que después de convenirse en que se levante un pequeño muro para separar el traspatio del patio principal y de que allí harían las niñas el recreo, ahora había tomado ella las llaves de la entrada al interior de la casa y no la quería entregar sino en cada caso que se necesitaba, lo cual era una grave dificultad para Profesoras y alumnas. Informado el Concejo y considerando que tales dificultades aumentarían de día en día, resolvió por unanimidad que se rescinda inmediatamente el contrato de arrendamiento celebrado con la Srita. Delgado, que se ordene a la Directora la suspensión de las clases; y, por último que se busque otra casa por medio de avisos en los periódicos.

Se dispuso, además, a solicitud del mismo Sr. Presidente, que se pague a Francisco Monge el sobresueldo a que tenga derecho por haber servido, en el mes de setiembre y en los días de octubre, el cargo de Jefe de Carretoneros, además del suyo que es de caballero; y por último que se pague a la Sra. Dolores Villamarín, de Gastos Extraordinarios, la cantidad de \$ 28 correspondiente al arrendamiento de su casa por los 7

días que fue ocupada con trastos, después de terminado el correspondiente contrato.

Terminó la sesión.

El Vicepresidente, *Aurelio Mosquera N.*

El Secretario, *J. B. Castrillón.*

5

Sesión ordinaria de 16 de octubre de 1913.

La presidió el Sr. D. Agustín Cabezas. Asistieron los señores Dr. Borja, García Chiriboga, Mantilla, Dr. Mosquera N., Vizeaíno y el intrascrito Oficial Mayor.

Aprobada el acta de la sesión del 4 del presente, se dió cuenta con un telegrama del Concejo Municipal de Guayaquil en que éste agradece al de Quito por el saludo que le fue dirigido el 9 del mes en curso; y con otro del Teniente Político de Pomasqui en que da cuenta de que el Comisionado Sr. D. José Isidoro Cevallos se ha ausentado de la parroquia sin firmar las actas. Uno y otro de los telegramas pasaron al archivo, disponiéndose respecto del segundo, que se lo trascriba al Jefe Político para que él se sirva imponer a Cevallos la pena en que hubiere incurrido.

Luego se puso en primera discusión el siguiente Proyecto de Ordenanza que reforma la de Sanidad e Higiene.

“EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

CONSIDERANDO:

Que es indispensable atender debidamente a la higiene de la población;

ACUERDA:

Art. 1º.-Reformar la Ordenanza que establece la Oficina de Higiene y Saneamiento de fecha constituyéndola con el siguiente personal, que gozará de los sueldos que se expresan:

Médico Ayudante de Higiene	Sq. 180
Médico de Vacuna	" 80
Ayudante de Vacuna	" 60
Secretario de la Subdirección	" 80
Químico Municipal	" 80
Un Inspector General	" 109
5 Oficiales de cuadrilla cju. Sq.50	" 250
1 Bodeguero	" 40
1 Habilitado	" 50
50 Trabajadores a Sq.0,60 diarios	" 800
Para gastos y compra de materiales	" 200
	<hr/>
	Sq. 1.920

Art. 2º.—Esta Ordenanza principiará a surtir sus efectos desde el 1º de Octubre del presente año.—Dada etc."

Al debatirse, el Sr. Dr. Mosquera dijo: que habiéndose concluido los fondos con los cuales el Gobierno ofreció cooperar al saneamiento de la población, era llegado el caso de que el Concejo contribuya con los suyos y que siendo imposible ordenar gasto alguno no presupuestado y de antemano dispuesto, sometía a la consideración el proyecto de Ordenanza mediante el cual se reforman las Oficinas de Higiene, se vota una cantidad mensual para atender a los gastos de saneamiento y, por último, se establecen los cargos que solicita el Sr. Delegado de Sanidad. De igual modo opinó el Sr. Presidente, quien, además, añadió que sin la Ordenanza no podría hacerse ningún pago de gastos de saneamiento, porque de otra suerte protestaría el Sr. Tesorero.

Tampoco el Sr. Dr. Borja se opuso a la discusión del Proyecto de Ordenanza, solo sí preguntó por la razón legal que favorecía al Delegado de Sanidad para pedir la reorganización de las Oficinas de Higiene y dotarles de un nuevo personal. Pues decía, entiendo que la Dirección de Sanidad puede enviar sus Delegados a las Subdirecciones de las Provincias y que estos atiendan al saneamiento en las épocas de epidemias y después se separen, más no alcanzó a comprender la razón final que exista para que, con el

cambio de las Oficinas, nos privemos hasta del Director de Higiene, que lo estimo de absoluta necesidad, por cuanto no siempre estará presente el Sr. Delegado y entonces las oficinas quedarán sin un jefe que las represente ante el Municipio y la ciudad.

El Sr. Dr. Mosquera dió al Dr. Borja la razón de lo que preguntara, manifestándole que el Congreso había aprobado la nueva Ley de Sanidad en virtud de la cual las Oficinas de Higiene local pasaban a ser administradas por el Gobierno y que en esta virtud, y antes de que se realice este hecho, se quería reorganizarlas conforme a la ciencia moderna y a las necesidades de la población, lo que se conseguiría dotándolas del personal que crea el proyecto en debate. Dijo además, que el Sr. Dr. Miño, facultado por el Concejo quien le ofreció fondos para el saneamiento, había ordenado ciertos trabajos que demandaba gastos un tanto considerables, gastos que era preciso aprobarlos mediante una Ordenanza.

Aceptada esta explicación, dióse la primera discusión al proyecto; el que pasó a segunda.

(Se incorporaron los Sres. Dr. Cárnas y Tesorero).

En consideración la nota de la Srta. Florentina Delgado en que dice que rescindiré el contrato de arrendamiento de su casa destinada a Escuela, el Sr. Dr. Mosquera dijo: son ya conocidas las dificultades que se han suscitado entre la Srta. Delgado y la Directora de la Escuela N° 2, y quizá podría haber el temor de que continuasen en lo sucesivo, pero he conferenciado con la primera de dichas Sritas. y me ha manifestado que prestará toda clase de facilidades a la Escuela y dará por terminadas las divergencias, si el Concejo obliga a la Directora a no residir en la casa, lo mismo que a las demás Profesoras; particular que pongo en conocimiento del Concejo para que lo resuelva hoy.

El Sr. Dr. Borja: Yo opino que deberíamos aprovechar la ocasión que ofrece la Srita. Delgado para rescindir el contrato, pues hay la consideración de los disgustos entre ella y la Directora y además la de estar en una misma zona y muy cerca una de otra las tres Escuelas Municipales, de varones la una, y de hembras, las otras.

El Sr. Dr. Mosquera repuso: sería magnífica la idea, siempre que fuese potestativo de nosotros el rescindir; pero es el caso que la Srita. Delgado exige \$ 360 para acceder y creo que a tal precio no es posible convenir.

El Sr. Presidente: Ya yo observé con anterioridad el inconveniente ahora anotado por el Sr. Dr. Borja; pero de todos modos manifiesto que la dificultad es grave.

El Sr. Dr. Borja añadió que adoptaría como medida la de facultar al Presidente para que él arregle el asunto.

El señor Presidente observó que de ningún modo convendría con lo propuesto porque debiendo él arreglar el punto, él asumiría la responsabilidad, cosa que no le es muy aceptable, aparte de que la ley prohíbe a las Municipalidades el transigir.

El Dr. Mosquera volvió a manifestar que el mejor arreglo era el de obligar a la Institutora a no recidir en la Escuela supuesto que así lo pedía la propietaria. Aceptando el Concejo aquel criterio, y después de formularse la moción correspondiente, se facultó a la Presidencia para que pusiera la resolución en conocimiento de la Srita. Directora y las Profesoras.

Luego se pusieron en estudio las renunciaciones de los Sres. Luis A. Ampudia y Luis F. Castrillón de los cargos de Profesores de la Escuela Sucre, y, luego de aceptadas, se dispuso que la comisión de Instrucción Pública informe acerca de los fundamentos de verdad que tenga la razón que se expresa en la primera de dichas renunciaciones.

De igual manera se aceptaron las de las Sritas. María Ester Proaño y Rosa Amanda Novoa: la primera, del cargo de Subdirectora-Profesora de la Escuela de niñas N^o 1 y la 2^a del de costura de la N^o 2, en reemplazo de la cual se nombró a la Srita. Laurentina Salgado v. de Rivadeneira, conforme al oficio que dirige la Directora, el cual fue leído.

Leídos los oficios del Sr. Arzobispo en que impone ciertas condiciones para ceder una parte del terreno necesario para la apertura de la calle Vargas, el Sr. Dr. Mosquera informó que el Sr. Arzobispo estaba dispuesto a acceder a los deseos del Concejo, siempre que éste, cumpla las condiciones que constan del Oficio. Que en esta virtud, se permitió el oficiar al Sr. Arzobispo ofreciéndole, a nombre del Municipio, hacer los gastos de cerramiento del terreno del Seminario Mayor. Que por consiguiente pedía hoy ratificación de lo hecho para lo que hizo leer la nota dirigida al Sr. Arzobispo.

El Sr. Dr. Borja dijo: Como debe haber resolución de parte del Concejo respecto de este asunto que nos ocupa, yo pediría que se apruebe en todas sus partes el oficio que ha dirigido el Sr. Dr. Mosquera al Sr. Arzobispo, pues lo estimo muy acertado, ya que no cabía otra cosa que reconocer el derecho ajeno y ofrecer respetarlo.

El Sr. Dr. Cabeza de Vaca dijo: Yo también estoy en un solo corazón con el Sr. Dr. Borja, pero estimo innecesario aprobar la totalidad del oficio dirigido al Sr. Arzobispo; pues basta con la parte final en la que se aceptan las condiciones por él impuestas.

De igual modo pensaron los demás Sres. Concejales, por la que se aprobó la parte final del oficio, disponiéndose al propio tiempo que se dirijan dos oficios, uno al Sr. Vásquez preguntándole cuáles han sido sus gestiones en orden a obtener la sección de los terrenos de particulares como ofreció, y otro al Director de Obras pa-

ra que haga el avalúo de los terrenos que cede la Curia y saque a licitación la obra de cerrarlos.

(Se incorporó el Dr. Villavicencio).

Se procedió luego a nombrar comisionados a las mesas parroquiales para la elección de Concejeros y después de tomar la votación nominal correspondiente, se declaró elegidos a los Sres. que constan en la lista siguiente:

Sagrario

Manuel Roberto Cabezas
Carlos Enrique López

Salvador

Aurelio Rodriguez
Rafael Maldonado

Santa Bárbara

Miguel Romero
Enrique Chiriboga

San Blas

Dr. Alfonso Miranda
Francisco Suárez Cedeño

Santa Prisca

Luis N. Avilés
Lorenzo Gortaire Viteri

San Marcos

Angel Maria Donoso
Reinaldo Lasso

San Roque

Carlos Llerena
Miguel Zaldumbide

San Sebastián

Juan García
Cmte. Manuel I. Cevallos

Benalcázar

Tobías Negrete
Juan Tobar.

Alfaro

Juan Jaramillo
Moisés Torres

Magdalena

Miseno Viteri
Carlos Peñaherrera

Chillogallo

César Vinuesa
Dr. Carlos Cabezas.

Lloa

Antonio P. Muñoz
José Herrera

Conocoto

Rafael Castro
Juan José Sosa

Sangolquí

Wenceslao Puente
Jesús Salazar

Amaguaña

Ramón Avila
Rafael Andrade

Alangasí

José Enriquez
José Darío Morales

Píntag

Ricardo Yépez
Angel M. Maldonado

Guápulo

Nicolás Velasco
Alejandro Castro

Cumbayá

Isidoro Luna
Segundo Antonio Guzmán

Tumbaco

Benigno Pérez
Pedro Salazar

Puembo

Miguel Bravo
Emilio Silva

Pifo

Rafael Mejía
Rafael E. Cruz

Yaruquí

Leonardo Garzón
Vidal Estrella

Zámbiza

Amable Hinojosa
Rafael Parra

Calderón

Camilo Burbano
Segundo Espinosa de los Mon-
teros

Cotocollao

Amador Rivadeneira
Gavino Lastra

Pomasqui

Manuel Castellano
Rafael Godoy

San Antonio

Francisco Núñez
Francisco Cevallos

Calacalí

Cecilio Calahorrano
José María Yanes

Nono

Rafael Benalcazar
Carlos Baca Suárez

Nanegal

Luis F. Recalde
Miguel Tutiño

Guala

Daniel Andagoya
José María Grijalva

Mindo

Abel Arias
Gratiniano Orbe

Perucho

Julio Loza
Segundo Miguel Esteves

Puélaro

Vicente Terán
Manuel E. Silva

(Se retiró el Dr. Mosquera)

Después de leído, se aprobó por unanimidad el oficio del Sr. Delegado de Sanidad, en el cual pide se mande efectuar ciertas reparaciones en las plazas del Mercado y demoler el surtidor de agua que existe en la esquina de la Concepción, dos obras que estuvieron dispuestas anteriormente, que están presupuestadas y deben hacerse por licitación conforme a los planos e indicaciones que reposan en la Dirección de Obras Municipales.

A solicitud del Sr. Director de la Escuela Sucre que consta del respectivo oficio, se nombró a los Sres. Leopoldo de la Torre, Luis A. Ordóñez, José Miguel Guarderas, Luis Cortés Miranda, José Antonio Segovia, Carlos Larco H. y Juan Genaro Almeida, Profesores principales los primeros y sustituto el último de las clases 2^a, 5^a, 4^a, 1^a, 4^a, 2^a, 6^a y 3^a respectivamente.

Se mandó a las comisiones 1^a y 2^a de Obras Municipales las notas de los Sres. A. Giacometti y Ricardo Muller, en que avisa el primero que se halla concluida la obra de colocación de la fuente luminosa en la Alameda y pide el segundo que el Concejo se declare recibido del informe que se obligó a publicar, y entrega concluido sobre instalación de una planta eléctrica; ordenándose, además, que se le pague el último dividendo que por este motivo se le adeuda; que vuelva al estudio del Ingeniero el oficio de la familia Barahona en que se rechaza un informe anterior del mismo funcionario, concerniente a que los daños provenientes de la casa de la referi-

da familia no proceden del desbancamiento de la calle del Mezón.

Respecto a este asunto, el Sr. Presidente informó que para hacer derrocar el poyo de la carrera Maldonado, solicitó la autorización escrita de los propietarios de la casa, autorización que le fue concedida, renunciando a toda reclamación ulterior. Que por otra parte, la avería de la casa no está en las paredes exteriores de ella, sino en el zaguán y que provino no de la demolición del poyo sino de una imprudencia del albañil o persona que dirigía los trabajos del interior del edificio como constatará él y los Sres. Pérez y Guarderas que se hallaron presentes; que no obstante estos antecedentes estimaba justo hacer alguna indemnización, por lo mucho que ha perdido la casa con la desaparición del poyo.

El Dr. Villavicencio apoyándose en la información del Sr. Cabezas opinó que no debía pagarse nada a la familia Barahona.

El Sr. Presidente añadió que tampoco se había comprometido a comprar la casa de que se habla, y que solamente habló de ello para el caso de que se canalice la quebrada inmediata. En vista de esta información se dispuso que los documentos relacionados con el asunto pase al Ingeniero para que él indique categóricamente si se causó algún daño a la familia Barahona y en cuanto se lo puede estimar.

En seguida se concedió licencia de cuarenticinco días al Sr. José M. Aulestia, empleado en la Dirección de Obras; se aprobó el presupuesto formulado para la compra de esteras y pisos para las dos Escuelas de niñas y se aceptó la renuncia de los Sres. M. Jijón y Alfonso Villavicencio de los cargos de Inspectores de Policía.

Procediendo a elegir los reemplazos, se nombró previamente escrutadores a los Sr. Dr. Borja y Vizcaíno, después de lo cual y luego de recogidos los votos se proclamó el resultado por el cual se declaraban

legalmente electos a los Sres. José Julio Campuzano y Reinaldo Velasco. Más como este último estuviese de Subinspector de Policía se pasó a llenar su vacante para la que se designó al Sr. Rafael Rojas.

Terminó la sesión.

El Presidente, AGUSTIN CABEZAS.

El Oficial Mayor, *Julio Prado*.

6

Sesión extraordinaria de 17 de octubre de 1913

Presididos por el señor Dn. Agustín Cabezas asistieron los señores Dr. Borja, Dr. Cabeza de Vaca, Dr. Cárdenas, Eudara, Mantilla, Vizcaíno y el infrascrito Oficial Mayor.

Sin que se leyese el acta de la sesión anterior, se puso en 2ª discusión el Proyecto que reforma las Oficinas de Sanidad, junto con las siguientes indicaciones que presenta la Comisión de Higiene.

“Art. El Jefe y Director de la oficina será el Sr. Delgado de la Dirección de Sanidad, quien determinará, de acuerdo con el Presidente del Concejo y la comisión de higiene, los deberes y obligaciones de todos y cada uno de los empleados.

Art. El exceso necesario para cubrir el presupuesto mensual de la oficina hasta la terminación del presente año se tomará de la partida de gastos extraordinarios;

Art. El exceso de este Presupuesto sobre el anterior, hasta la terminación del presente año, así como los gastos de saneamiento efectuados desde el 1º hasta el día, se tomarán de la partida de gastos extraordinarios.

Art. La presente ordenanza surtirá sus efectos desde el día de su promulgación”.

Luego de leídas el Sr. Dr. Borja dijo, refiriéndose a la 1ª indicación: Soy bastante extraño a esta clase de materias y querría que los señores Médicos aquí presentes me informasen acerca de la legislación de este punto, pues no la conozco suficientemente para darme cuenta de la innovación que se quiere introducir en las oficinas de Sanidad.—Comprendo que los trabajos sanitarios dependan en su generalidad del Director de ellos que reside en Guayaquil, quien envía, facultado por la ley, diversos delegados a dis-

tintos lugares de la República para sanearlos; pero es preciso que busquemos el nexo legal que existe entre las oficinas de aquí y las de Guayaquil y que, al discutir una Ordenanza, procuremos fijarlo de antemano, para subordinar las cosas y los cargos de modo que cada cual se halle dentro del orden y en el lugar que le corresponda. Así pediría yo que se me diese una fórmula mediante la cual el saneamiento de Quito funcione, dentro de su esfera, de manera independiente y al mismo tiempo sometido a la Delegación de Guayaquil. De suerte que en hallándose presente el Delegado sea él el Jefe de las oficinas de Higiene y en su ausencia no se interrumpa el nexo o cadena que liga a la Dirección. Y precisamente es esto lo que falta en la Ordenanza que se discute y lo que yo quería se consulte, a fin de que no se de el caso de que las oficinas de aquí dejen de tener representante y Jefe.

El Dr. Cárdenas dijo: La deficiencia de la Ley de Sanidad ha dejado vacíos ciertos puntos de importancia, pero como ella está reformada y desde Enero habrá un Subdirector de Sanidad en Quito, no ha lugar a los reparos del Dr. Borja, tanto más cuanto que la Ordenanza que discutimos, tiene carácter accidental y apenas estará en vigencia durante tres meses.

El Dr. Borja añadió: Por más transitoria que sea la Ordenanza, precisa que en ella se designe el que ha de sustituir al Delegado en ausencia de él, porque de otra suerte tendríamos unas Oficinas sin Jefe y sin nexo con sus análogas las de Guayaquil. Así presento esta indicación para 3ª y pido que se añada un artículo en el cual conste que a falta del Delegado de Sanidad hará sus veces el Médico Municipal de Higiene.—Aceptada la indicación, se discutió lo restante del Proyecto que pasó a 3ª.

Luego pasó al archivo la nota del Ministro de Instrucción Pública en que avisa que no puede exonerar al Concejo de las pensiones de arrendamiento del teléfono de la Policía Municipal; y se dispuso pagar de Gastos Extraordinarios la cantidad de S/. 184 que se le adeuda a la Sra. Teresa Núñez, por confección de uniformes, por cuánto se ha agotado la partida asignada para el objeto.

Resolvióse insistir a la protesta del Tesorero contra la orden de pago de un sobre sueldo al caballero municipal por haber desempeñado también el

cargo de Jefe de carretoneros; protesta a la cual hicieron constar sus votos negativos los señores Agustín Cabezas y Mantilla.

Pasó a la Comisión 1ª de Obras Públicas la nota del Ingeniero en que opina que el estancamiento de las aguas lluvias frente al Curso de Aplicación obedece a la falta de nivelación de la calle vecina; al archivo la del Médico Municipal Dr. Pedro A. Lara, en que retira su solicitud de licencia que presentara anteriormente; y a la de Peticiones la del Gerente de la Empresa de Luz Eléctrica relativa a pedir que, en caso de llevarse a efecto la prolongación de las carreteras Chile y Peña, se expropié para la Empresa un terreno particular en donde ella proyecta construir una subestación eléctrica.

Aceptada la renuncia del Sr. Manuel de J. Bejarano del cargo de Colector del Rastro, fue promovido a ese puesto, a solicitud del Tesorero, el guarda Miguel Guerrero y para el de éste, Luis Bermudes, a quienes se les declaró legalmente electos.

Habida cuenta del oficio del Tesorero en que informa que la partida relacionada con la alimentación de los presos cuenta con un saldo de S/. 1.502-53, se dispuso emprender en la construcción de la Cárcel y licitar inmediatamente esta obra, de acuerdo con los planos y presupuestos que reposaran en la Dirección Municipal, cuyo costo se pagará parte en el presente año y la restante cantidad en el venidero.

Por último se aprobaron los siguientes informes, recaído el uno en la solicitud de Abel Balladares quien pide se le espere hasta el próximo año en el pago de cincuenta sucres que adeuda por un terreno municipal, y el otro en la de los vecinos de las calles León y los Ríos para el arreglo y empedrado de ellas; y se dejó suspensa hasta otra ocasión la renuncia del señor Director de Obras Municipales manifestada verbalmente por el señor Dr. Dn. Aurelio Mosquera.

“Señor Presidente: Consta de la escritura respectiva que el peticionario se obligó a pagar todo el valor de su remate con un mes de plazo el cual está vencido, y, en tal virtud, me he cargado en mis libros dicho valor. Por tanto, y dados los antecedentes expuestos, opino porque debe negarse la solicitud presentada.

Tal es mi parecer salvo en todo ca-

so el más acertado del I. Concejo.—Quito, Octubre 17 de 1913.—*A Peñaherrera G.*”

“Señor Presidente:—El arreglo y empedrado de la calle Autepara entre León y los Ríos, ascienden a la suma de S¹.460—según se demuestra en el siguiente detalle:

Excavación: 248 metros cúbicos a S ¹ . 0,50 el metro dan.....	S ¹ . 124
Empedrado: 560 metros cuadrados a S ¹ . 0,60 el m.....	„ 336
TOTAL.	S ¹ . 460

Quito, Julio 7 de 1913.—*M. Toledo C.*”

Terminó la sesión.

El Presidente, AGUSTIN CABEZAS G.

El Oficial Mayor, JULIO PRADO.

7

Sesión extraordinaria de 18 de octubre de 1913

La presidió el Sr. Dn. Agustín Cabezas. Asistieron los Sres. Dr. Borja, Dr. Cabeza de Vaca, Dr. Cárdenas, Dr. Mosquera, Vizcaino y el infrascrito Oficial Mayor.

El tercer debate el proyecto de Ordenanza que reforma la de Sanidad, es decir las indicaciones de la comisión sobre el proyecto, las que pueden considerarse como sustitutivas de él, se discutieron artículo por artículo; y cuanto al primero se aprobó con estas nuevas modificaciones que se hicieron en el curso del debate: que en vez de “Médico Ayudante de la Delegación de Sanidad”, diga: “Médico Municipal de Sanidad”. En vez de Secretario de la Delegación: Secretario de Sanidad que lo será de la Delegación. En lugar de cuarenta trabajadores de desinfección, diga: hasta cuarenta trabajadores etc. y que el número que principia “para compra de materiales de desinfección se descomponga en esta forma: para gastos de escritorio y útiles del Laboratorio de Química, \$ 30 mensuales; para alquiler de las vaconas destinadas a la

propagación del fluído vaceno y suministro de pasto para alimentación de las mismas \$ 30; para gastos de escritorio de las Oficinas de Higiene, \$ 20 y para compra de materiales de desinfección \$ 200.

(Sé incorporó el Sr. Endara)

Cuanto al Art. 2º, se aprobó con el inciso propuesto por el Dr. Borja: “Que en ausencia del Delegado hará sus veces el Médico Municipal de Sanidad”. De igual modo se aprobaron los restantes artículos hasta el último, disponiéndose que pase el proyecto inmediatamente al Jefe Político, con el carácter de urgente, para que lo sancione.

Luego se dió lectura al oficio que remite la Directora de la Escuela Nº. 1 para que se hagan en esta ciertos cambios y después de ligero debate se nombró a la Srita. Rosa Villacís para el cargo de Profesora-Subdirectora, a la Srita. Carmen Hidalgo para profesora del Curso Superior (primer grado), en lugar de la Srita. Villacís que pasa a un puesto superior y a la Srita. Ester Quintana para el curso medio primer grado, en vez de la anterior.

Por último, se leyó el oficio del Sr. Concejal Dn. Rafael Váscónez G. y conforme a él, se le aceptó su excusa de Vocal de la comisión encargada de informar acerca de la recepción del Parque Bolívar, nombrándose en su lugar al Sr. Dr. Borja; y se dispuso ordenar á los Sres. Ingeniero y Procurador Síndico que el primero proceda a medir y avaluar los terrenos que deban expropiarse para la apertura de la carrera Vargas y el 2º. a iniciar los correspondientes juicios.

Con lo que terminó la sesión.

El Presidente, AGUSTÍN CABEZAS.

El Oficial Mayor, *Julio Prado.*